

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; al mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## GOBIERNO CIVIL.

*Negociado 6.º—Elecciones.*

Continuacion de las anotaciones de alta y baja del Censo Electoral de los distritos de esta provincia que han tenido lugar durante el año, al tenor de lo establecido en el artículo 54 de la ley Electoral.

### DISTRITO ELECTORAL DE CHINCHON.

D. Vicente Gonzalez Parra, Alcalde Presidente de la Comision Inspectora del Censo Electoral del distrito de Navalcarnero.

Hago saber que en cumplimiento á lo que dispone la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se ha tomado nota durante todo el año corriente de las altas y bajas ocurridas en los electores para Diputados á Cortes de este distrito; y habiendo de procederse, con arreglo al art. 58 de dicha ley, á la inscripcion definitiva de dichas alteraciones en el registro del Censo Electoral, se publican al pié, para que usando del derecho que establece el art. 56, pueda cualquiera de los Electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en las anotaciones que ahora van á practicarse, reclamar contra su exactitud ante esta Comision, que admitirá y resolverá todas las reclamaciones que se la presenten desde el dia 1.º del próximo Diciembre hasta el 10 del mismo.

Navalcarnero 26 de Noviembre de 1880.—El Presidente, Vicente G. Parra.—El Secretario, Tomás Puertas.

*Alteraciones ocurridas en el Censo.*

NOMBRES Y APELLIDOS.	CAUSAS DE LAS ALTERACIONES.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CAUSAS DE LAS ALTERACIONES.
<b>5.ª SECCION.</b>			
<b>NAVALCARNERO.</b>			
D. Jacinto Gonzalez Medrano.	Alta por sentencia ejecutoria del Juzgado de primera instancia de este partido.	D. Florentino Lucas Cardena.	Baja por fallecimiento.
Antonio Gomez Rodriguez.	Baja por haber fallecido.	Félix Gonzalez Hilandero.	Idem id.
Bonifacio Folguera Jimenez.	Idem id.	Juan Martinez Anayo.	Idem id.
Eugenio Diaz Bajo.	Idem id.	Lucas Bellisca y Rey.	Idem id.
		Valentin Cardena Fernandez.	Idem id.

Navalcarnero 26 de Noviembre de 1880.—El Presidente, Vicente G. Parra.—El Secretario, Tomás Puertas.

Secretaria.—Negociado 4.º

Distribucion de la cantidad de 30.000 rs. que S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido poner á mi disposicion, con destino á los establecimientos particulares de Beneficencia de esta Corte, para solemnizar el dia de su cumpleaños.

	Reales vn.
Asilo de El Pardo.....	6 000
Sociedad protectora de los Niños.....	600
Huérfanos de San Vicente de Paul.....	600
Asilo de la Divina Pastora.....	600
Idem de Siervas de María.....	600
Hermanas de Nuestra Señora de la Esperanza.....	600
Hermanitas de los pobres.....	300
Hospital del Niño Jesus.....	600
Religiosas Carmelitas del Colegio de niñas de Nuestra Señora del Carmen.....	600
Instituto Oftálmico.....	600
Asilo de María Santísima de los Desamparados (Adoratrices).....	600
Colegio de Santa Isabel y San Alfonso.....	600
Niños del Sagrado Corazon de Jesus.....	2.000
Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor.....	600
Casa Asilo de Jesus.....	600
Real Asociacion de Beneficencia domiciliaria.....	600
Idem id. de Escuelas Dominicales.....	600
Huérfanos de la Caridad.....	600
Asociacion de Nuestra Señora de la Esperanza (vulgo Pecado mortal).....	600
Asociacion de la iglesia de San Fermin.....	600
Idem id. de la Virgen del Amparo.....	600
Congregacion de Nuestra Señora de Belen y de San Juan de Dios.....	600
Idem de Nuestra Señora de la Caridad (vulgo Hermanas de cama del Hospital provincial).....	600
La Constructora Benéfica.....	600
Hermanas del servicio doméstico (calle de la Bola).....	600
Asociacion de matrimonios pobres.....	600
Asilos de nuestra Señora de la Asuncion, primera y segunda casa.....	500
Hospital Homeopático.....	500
Asociacion protectora de artesanos jóvenes.....	500
Congregacion de Señoras esclavas del Corazon de Jesus.....	600
Escuela de Gratitud.....	500
Idem del barrio de la Paloma.....	500
Asociacion de la Doctrina cristiana de San Lorenzo.....	300
Idem id. de San Ildefonso.....	300
Idem id. de San Juan de Dios.....	300
Idem id. de San Antonio Abad.....	300
Colegio de niñas huérfanos de la Santa Cruz.....	300
Idem id. de la calle del Limon, núm. 1.....	300
Conferencia de Nuestra Señora de los Dolores (oratorio del Olivar).....	300
A la Junta de Cárcels para costear la ropa blanca de presos pobres.....	2.700
<b>TOTAL.....</b>	<b>30.000</b>

Los Sres. Directores de los establecimientos citados pueden presentarse en la Habilitacion de este Gobierno cualquier dia no feriado, de tres á cinco de la tarde, á recoger las cantidades que respectivamente se les asignan.

Madrid 29 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola

**Administracion económica.**

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Caja de esta Administracion económica pueden presentarse en la misma á percibir la mensualidad corriente, desde las once de la mañana á las tres y media de la tarde, en los dias que á continuacion se expresan, *excepto las cruces pensionadas*, que será de las nueve á las doce del dia 3.

**Dia 1.º**

Monte-pío militar, primera clase, letras A á la LL.

Coroneles, retirados de Marina.

Jubilados de todos los Ministerios y de la Real Casa.

**Dia 2.**

Tenientes coroneles.

Monte-pío militar, primera clase, letras de la M á la Z.

Idem civil, de la A á la E.

Idem de Jueces.

**Dia 3.**

Primeros y segundos Comandantes.

Plana mayor de Jefes.

Monte-pío civil, letras de la F á la LL.

**Dia 4.**

Capitanes, Tenientes y Alféreces.

Monte-pío civil, letras de la M á la Q. Exclaustrados.

**Dia 6.**

Sargentos, cabos, Plana Mayor de tropa y soldados.

Monte-pío civil, letras de la R á la Z.

**Dia 7.**

Monte-pío militar, segunda clase, letras de la A á la LL.

Monte-pío militar, tercera clase.

Idem de la Real Casa.

Pensiones remuneratorias.

Idem sobre secuestros de los ex-Infantes.

**Dia 9.**

Monte-pío militar, segunda clase, letras de la M á la Z.

Idem de Marina.

Cesantes de todos los Ministerios y de la Real Casa.

Mesadas de supervivencia.

Altas de todas clases.

**Dias 10 y 11.**

Todas las nóminas sin distincion.

Individuos que residen en el extranjero y Ultramar.

**Dia 12.**

Retenciones.

**OBSERVACIONES.**

1.ª El pago se verificará en plata.

2.ª No se abonará haber ni pension alguna sin que los perceptores exhiban sus cédulas personales y nominillas ó papeletas de cobro, y sin que entreguen previamente los certificados de existencia y de estado en cuanto á viudas y huérfanos, expedidos por los Jueces municipales desde el 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado que carezca de la declaracion, suscrita por el interesado, ó interesados si son dos ó más partícipes, de que no perciben otro haber de fondos del Estado, provinciales, municipales ni de la Real Casa; debiendo los

apoderados estampar su firma al pié de la misma declaracion, como garantía de que han recibido directamente dicho documento de sus poderdantes, y de que les consta que existen y habitan en el domicilio que en él se indique. Los apoderados de los interesados que por su categoría justifiquen por medio de oficio deberán estampar en éste su firma con igual objeto.

Madrid 30 de Noviembre de 1880.—El Jefe conómico, Isidoro Cabañas.

D. Vicente Sangar (menor), Alcalde constitucional de Rozas de Puerto-Real.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 6 del mes de Diciembre del año corriente, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresan:

Número 1 de orden. Francisco Alonso.—Una tierra al sitio de las Viñas, de tres celemines: linda Manuel Gomez; capitalizada segun su líquido imponible en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 7. Bernardo Claro Arranz.—Un huerto en el Castañar, de tres celemines, de riego eventual: linda con Manuel Romero; capitalizada en 75 pesetas.

Núm. 14. Cirilo Barderas.—Una tierra en la Ladera, de una fanega: linda Saliente camino del Castañar, y Mediodía Mariano Fernandez; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 15. Isabel Blanco.—Mitad de una casa, calle de las Posadas, núm. 1: linda Saliente la Callejuela, y Poniente plaza de Toros; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 17. Julian Blasco.—Una casa calle de la Ermita, núm. 22: linda Saliente Micaela Sangar; y Poniente Ignacio Sangar; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 18. José Blanco de Antonio.—Una tierra en las Viñas, de seis celemines: linda Saliente Tomás Larios, y Poniente Tomás Trujillo; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 19. Martin Barderas.—Una tierra cercada en la Pedrera, de dos fanegas: linda Saliente Tomás Sangar, y Mediodía Vicente Sangar (mayor); capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 22. Marcela Blanco. Un castañar con 15 piés: linda Saliente Tomás Romero, y Mediodía Canuto Romero; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 23. Manuel Blanco de Julian.—Una tierra en Canto Caballero, de una fanega: linda Saliente Teodoro Sangar, y Poniente tierra del Estado; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 34. Julian Barderas.—Un cercado en la Cañada, de cuatro fanegas: linda Saliente Calleja, y Mediodía Cañada Real; capitalizado en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 35. Eugenio Blasco.—Un huerto en la Rejollada, de dos celemines: linda Saliente camino del Pedroso, y Poniente Manuel Ruedas; capitalizado en 25 pesetas.

Núm. 36. Ignacio Blanco.—Tercera parte de casa proindivisa: linda otras dos partes de Pio Jimeno; capitalizada en 162 pesetas 50 céntimos.

Núm. 49. Mariano Fernandez.—Un huerto en los Alamos, de tres celemines: linda Saliente Leandro Sangar, y Poniente Aquilino Blasco; capitalizado en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 52. Cirilo Garcia.—Tierra en Prado Cerrado, de dos fanegas de tercera: linda Saliente Canuto Romero; y Poniente Teodoro Sangar; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 59. Manuel Jaro.—Un prado en el Enebrillo, de dos fanegas de tercera: linda Saliente herederos de Julian Sangar, y Poniente camino público; capitalizado en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 63. Francisco Larios.—Un prado en la fuente de Abajo, de una fanega de primera: linda Saliente Gregorio Arranz, y Poniente camino público; capitalizado en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 65. Tiburcio Lopez.—Una casa calle de la Lanchuela, núm. 10: linda Saliente corral de Estéban Fernandez, y Poniente calle; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 69. Felipe Montero.—Una tierra en los Pajares, de cuatro fanegas: linda Saliente Aquilino Blasco, y Mediodía arroyo Castaño; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 71. Juan Montero.—Una tierra en el Sango, de dos fanegas de segunda: linda Saliente Ramon Arranz, y Poniente Eusebio Concejal; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 74. Manuel Montero de Antonio.—Una tierra en el Enebrillo, de fanega y media: linda Saliente Eulogio Fernandez, y Poniente Estéban Fernandez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 83. Viuda de Agapito Martin.—Un cercado de regadio en Prado Concejo, de una fanega de segunda: linda Saliente Canuto Romero, y Poniente Jerónimo Arranz; capitalizada en 266 pesetas 33 céntimos.

Núm. 85. Hermenegildo Martin.—Una tierra en los Pajares, de tres fanegas: linda Saliente Eugenio Martin, y Poniente herederos de D. Eugenio Pinel; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 89. Nicomedes Montero.—Una tierra en el Llano de Montalvo, de fanega y media: linda Saliente Felipe Montero, y Poniente Tomás Sangar; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 92. Julian Martinez.—Un cercado de regadio en Prado de Guadalamin, de media fanega: linda Saliente arroyo de los Prados, y Poniente Narciso Romero; capitalizado en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 93. Leoncio Montero.—Una tierra en los Valles de los Toriles, de nueve celemines: linda Saliente camino de los Clérigos, y Poniente Tomás Trujillo; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 96. Mateo Navidad.—Un cercado en el Castañar de San Juan, de dos celemines: linda Saliente y Mediodía camino público, y Poniente Cirilo Romero; capitalizado en 25 pesetas.

Núm. 98. Canuto Romero.—Una tierra en Prado Cerrado, de dos fanegas: linda Saliente tierra del Estado, y Poniente Manuel Blasco; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 101. Herederos de Manuel Romero.—Mitad de un prado de regadio en las Praderejas, de una fanega: linda Leon y Estéban Fernandez y con Francisco Montero; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 106. Tomás Romero de Fernando.—Una tierra en el Pedroso, de fanega y media: linda con Eugenio Blasco, y Saliente tierra de villa; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 109. Ignacio Rodriguez.—Un cercado en la Solana, de tres celemines: linda Saliente Pascual Villalba, y Mediodía Juan Villalba; capitalizado en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 111. Demetrio Romero.—Un cercado de regadio y secano en el Horcajo, de fanega y media: linda Saliente Vicente Sangar, y Mediodía Angel Larios; capitalizado en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 112. Pedro Romero. Una tierra de regadio de primera en la Matallana, de tres celemines: linda Saliente Mariano Sangar, Mediodía José Casado; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 113. Meliton Romero.—Una tierra en la Dehesa boyal, de tres celemines de tercera: linda Saliente Dehesa boyal, y Mediodía camino público; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 119. Felipe Sangar.—Una tierra en los Toriles, de dos fanegas de tercera: linda Antonio Sangar; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 122. Viuda de Mauricio Sangar.—Una tierra en el Cadañar, de media fanega: linda Eugenio Barderas; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 141. Viuda de Bartolomé Sangar.—Una casa calle de Escarabajosa; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 134. Mariano Sangar de Eugenio.—

Tercera parte de cercado en Prado Fuentes, de una fanega de segunda: linda Saliente camino de Castañar, y Mediodía con el interesado; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 136. Tomás Sangar (menor).—Cercado de segunda en la Torre, de dos celemines: linda Saliente Francisco Romero, y Mediodía portal de la iglesia; capitalizado en 50 pesetas.

Núm. 137. Vicente Sangar (menor).—Un cercado en los Castillejos, de media fanega de tercera: linda Saliente Gregorio Sangar, y Mediodía camino público; capitalizado en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 150. Tomás Sanchez Medina.—Un cercado de regadío en la Joyuela, de media fanega de primera: linda Saliente Pedro Blasco y Mediodía Vicente Romero; capitalizado en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 152. Nemesio Torres.—Un huerto en los Alamos, de tres celemines de segunda: linda Saliente calle de la Ermita, y Mediodía Eulogio Fernandez; capitalizado en 75 pesetas.

Núm. 153. Leoncio Torres.—Una casa calle de San Martín, núm. 11: linda Saliente corral de Julian Montero, y Poniente calle de Navahondilla; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 156. Justo Villa.—Una tierra en la Paraja, de una fanega: linda tierras que fueron de la iglesia; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 157. Mariano Villalba.—Una tierra en las Viñas, de un celemin de tercera: linda Saliente Francisco Montero, y Mediodía Rafael Blasco; capitalizada en 25 pesetas.

Núm. 166. Tomás Ramos.—Una tierra en la Ladera del Molino, de tres fanegas de tercera: linda Saliente Lorenzo Montero, y Mediodía arroyo de la Cañada; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 190. Francisco Cruz.—Una tierra en el herren de la Morena, de fanega y media; se ignoran los linderos; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 171. Quiterio Castro.—Una tierra en los Pajares, de una fanega de segunda: linda con Fernando Sangar; capitalizada en 280 pesetas 66 céntimos.

Núm. 172. Eusebio Jimenez (mayor).—Un cercado en las Canalejas, de dos fanegas y media: linda Mediodía camino público, y Norte Juan Recio; capitalizado en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 174. Bernabé Jimenez.—Tercera parte de cercado en los Pajares, de una fanega de segunda: linda Eusebio Jimenez (mayor); capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 176. Eugenio Pinel.—Mitad de una tierra en los Pajares, de tres fanegas: linda Saliente Antonio Montero, y Poniente Eusebio Jimenez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 177. Meliton Pacios.—Una séptima parte de tierra en los Pajares, de dos celemines: linda Saliente Fernando Sangar, y Poniente Saturnino Romero; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 178. Juan Recio.—Mitad de una tierra en la Fuente del Guijo, de seis fanegas: linda Saliente camino de Escalona, y Poniente terreno de Propios; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 180. Claudio Sanchez.—Una tierra en Arroyo Castaño, de cuatro fanegas de tercera: linda Saliente Cesáreo Sangar, y Poniente Gregorio Sangar; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 195. Mariano Castrejon.—Un prado de regadío en la Solana, de una fanega de primera: linda Jacinto Moreno y Regino Rodriguez; capitalizado en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 207. Gregorio Luengo.—Tierra en Pozo Bardales, de una fanega: linda otras tierras del interesado; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 224. Raimundo Peinado.—Una tierra en el Helecharon, de cuatro fanegas: linda Julian Martin; capitalizada en 650 pesetas.

Núm. 247. Eugenio Rodriguez.—Una tierra en Puente Taberna, de tres fanegas: linda Saliente Julian Menendez, y Mediodía y Poniente terreno del mismo, capitalizada en 400 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dictas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Rozas de Puerto-Real a 15 de Noviembre de 1880.—El Alcalde constitucional, Vicente Sangar.—Por su mandato, el Comisionado, Antonio Lopez Maqueda.

D. Pedro Sanchez y Garcia, Alcalde constitucional de Colmenar de Oreja,

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 a 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1878, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 15 del mes de Diciembre del año 1880, a la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designará a continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:

Número 23 de órden. D. Cesáreo Almazan.—Una arboleda en el sitio del Palomar, de 300 estadales y 10 perales: linda Saliente Doña María Campo; Mediodía rio; Poniente Francisco Freire, y Norte Valentin Garcia; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 51. D. Bernardino Avilés.—Una casa calle de Lillo, núm. 16: linda derecha Perfecto Martinez; izquierda y espalda alcaicer de Antonio Hernandez, y frente la calle; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 59. D. Cosme Benavente.—Una casa calle Real, núm. 16: linda derecha Juliana Sanchez; izquierda Marcelino Simancas, y espalda Santiago Eseaño; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 124. D. Leandro Carpio.—Una casa en el barrio Descaderado, núm. 5: linda derecha Mariano Carpio; izquierda Trinidad Muñoz, y espalda Marcos Carpio; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 153. D. Eugenio Carretero.—Una casa calle del Pozo de la Nieve, núm. 3: linda derecha Tomasa Sanchez; izquierda Cesáreo Figueroa, y espalda Gregorio Rivera; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 175. D. José Castellano Mingo.—Una casa calle del Lillo, núm. 11: linda derecha Tomás Estéban; izquierda y espalda Victoriano Martinez; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 178. D. Escolástico Castillo.—Una casa calle del Guerro, núm. 14: linda derecha Marcelino Cias; izquierda Felipe Perez, y espalda Justo Gaitero; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 203. D. Martin Corcobado.—Una arboleda de 1.300 estadales en el sitio del Parral: linda Saliente D. Julian Miera; Mediodía el rio; Poniente Antonio Hernandez, y Norte camino; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 205. D. Nicanor Corcobado.—Una tierra en la Mesa, de 400 estadales: linda Saliente Victoria Garcia; Mediodía cerros; Poniente y Norte Domingo del Moral; capitalizada en 216 pesetas 66 céntimos.

Núm. 208. D. Eustaquio Corral.—Una viña de 600 cepas en el linde Collado: linda Saliente Valentin Garcia; Mediodía Fernando Maroto; Poniente el camino, y Norte cerros; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 210. D. Vicente Corral (herederos).—Una casa callejuela de Palacio, número 3: linda derecha Pedro Encinas; izquierda Alfonso Garcia; espalda calle de Marcos Gonzalez; capitalizada en 2.225 pesetas.

Núm. 220. Doña Escolástica Cruz.—Una casa calle del Convento, núm. 25: linda derecha Ignacio Herrero; izquierda María Encinas, y espalda Cristóbal Montesinos; capitalizada en 1.675 pesetas.

Núm. 255. D. Canuto Hernandez.—Una casa calle del Barranco: linda derecha Victor Diaz; izquierda Manuel Garcia (herederos), y espalda el camino; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 257. D. Ezequiel Hernandez.—Una

casa calle de Cosca, núm. 31: linda derecha Teodoro Hernandez; izquierda Leon Lopez, y espalda Paula Fernandez; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 370. D. Bonifacio Gaitero.—Una casa en el barrio Descaderado, núm. 3: linda derecha Juan Hernandez; izquierda Victoriano Garcia Morales, y espalda Felipe Gomez; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 399. D. Francisco Garcia Agudo.—Una casa calle de Cosca, núm. 21: linda derecha Julian Cabrero; izquierda Baldomero Roldan, y espalda José Garcia; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 431. D. Leon Garcia Domingo.—Casa en el barrio Descaderado, núm. 12: linda derecha Salustiano Garcia; izquierda Victoriano Aparicio, y espalda la vereda; capitalizada en 1.475 pesetas.

Núm. 434. D. Leon Garcia Fernandez.—Una viña de 600 cepas en las Ventanitas: linda José Boto; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 454. D. Gregorio Garcia Higuera.—Una viña de 500 cepas en la Estacada: linda Saliente Ambrosio Maroto; Mediodía Melquiades Hita, y Poniente Zoilo Garcia; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 455. D. Manuel Garcia Higuera.—Una viña de 400 cepas en Valdelaspilas: linda D. José Rodriguez Monje y vecinos de Chinchon; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 460. Doña Hilaria Garcia Martinez.—Casa calle Oscurilla, núm. 4: linda derecha Anacleto Hernandez; izquierda Joaquin Garcia, y espalda Miguel Ocaña; capitalizada en 1.675 pesetas.

Núm. 491. D. Rafael Garcia Tornero.—Casa calle Nueva, núm. 8: linda derecha Benito Martinez; izquierda Francisco Delgado, y espalda Valentina Villa; capitalizada en 1.675 pesetas.

Núm. 584. D. Saturno Gozalo.—Casa calle Mortal, núm. 4: linda derecha Felipe Gomez; izquierda Guillermo Toledo, y espalda Isidoro Ruiz; capitalizada en 2.375 pesetas.

Núm. 588. D. Manuel Guerrero.—Una arboleda de 280 estadales en Botifuera: linda Saliente Casiana de Pedro; Mediodía Julian Martinez; Norte Senda, y Poniente el Manuel; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 600. D. Eusebio de Haro.—Casa calle de Lillo, núm. 7: linda derecha José Castellanos; izquierda Joaquin Mingo, y espalda Leocadio Carrero; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 607. D. Julian Hereza.—Una viña de 200 cepas en Mingovela: linda Saliente antes José Regare; Mediodía Valentina Villa, y Poniente Escolástico Castillo; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 623. D. Sandalio Hernandez.—Casa calle Mortal, núm. 38: linda derecha Pedro Palacios; izquierda la Cava, y espalda Saturno Gozalo; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 629. D. Julian Hernandez Calvo.—Una viña blanca de 170 cepas en Valdelplinar: linda Julian de Haro, camino y cerro; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 632. D. Antonio Hernandez Eseaño.—Una viña de 200 cepas en el sitio del Hundimiento: linda por todos lados cerros; capitalizada en 133 pesetas 34 céntimos.

Núm. 666. D. Juan Higuera Buendía.—Una viña en el Tranco, de 300 cepas: linda a los cuatro vientos herederos de Cosme Mingo; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 724. D. Pablo Lopez Sanchez.—Casa calle de Cosca, núm. 17: linda derecha Baldomero Roldan; izquierda Plácida Simancas; y espalda D. Julian Miera; capitalizada en 950 pesetas.

Núm. 736. D. Tomás Maroto.—Una arboleda de 50 estadales en la Juelga: linda Saliente Ciriaco Fernandez; Mediodía Policarpo Higuera, y Norte Luisa Fernandez; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 763. D. Galo y Ruperta Martinez.—Casa calle de Valesado, núm. 5: linda derecha Diego Oreja; izquierda y espalda Antonio Boto; capitalizada en 1.033 pesetas 33 céntimos.

Núm. 776. D. Victoriano Martinez.—Casa calle de la Plata, núm. 6: linda derecha Manuel Gil; izquierda Francisco Garcia Parra, y espalda D. Alejandro Vilamejano; capitalizada en 2.475 pesetas.

Núm. 789. D. Gregorio Martinez Garcia.—Casa calle de Marcos Gonzalez, núm. 8: linda derecha Cosme Benito; izquierda Eusebia Garcia, y espalda D. Manuel Rodriguez Monje; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 791. D. Félix Martinez Herrera.—Casa en el barrio Descaderado, núm. 2: linda derecha camino del Cristo; izquierda el barrio, y espalda la vereda; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 882. D. José Ocaña Manzanares.—Casa calle del Cano, núm. 20: linda derecha Teresiano del Castillo; izquierda calle del Convento, y espalda Bernabé Saez; capitalizada en 3.350 pesetas.

Núm. 890. Doña Venancia Orea.—Casa

calle de la Cava, núm. 35: linda derecha Gregorio Palacios; izquierda Matias Aparicio, y espalda y frente la calle; capitalizada en 925 pesetas.

Núm. 943. D. Casimiro Peña.—Una viña de 250 cepas en Valdegredero: linda Saliente Santiago Montesinos; Mediodía Tomás Jimenez, y Poniente Tomas Higuera; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 945. D. Silverio Ragel.—Una viña de 500 cepas en Revientacubas: linda Saliente y Mediodía Santiago Hita; Poniente y Norte Gregorio Palacios; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 951. D. Fulgencio Rayado.—Casa calle Afuera de Pastores, núm. 26: linda derecha Cirilo Martinez; izquierda Roman Lucio, y espalda Alfonso Morato; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 1.022. D. Baldomero Roldan Sancho.—Una viña blanca en Almonta, de 200 cepas: linda Saliente Pedro Castillo; Mediodía Niceta Garcia, y Poniente Alejandro Sainz; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 1.026. D. José de la Rubia.—Casa calle de la Soledad, núm. 6: linda derecha Luis Fernandez Checa; izquierda Juana Cerezo, y espalda Francisco Sanchez; capitalizada en 1.450 pesetas.

Núm. 1.029. D. Mignel de la Rubia.—Una viña blanca en los Huertos, de 400 cepas: linda Saliente Dolores Rivera; Poniente Claro Benito, y Mediodía José Ayuso; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 1.035. D. Gregorio Rubio.—Casa calle de San Roque: linda derecha Ginés Gonzalez; izquierda Bruno Cano, y espalda Antonio Boto; capitalizada en 1.725 pesetas.

Núm. 1.078. Saturnino Sancho.—Una arboleda de 400 estadales en Soto Castellanos: linda Saliente Juan Fernandez; Mediodía rio, y Norte Paula Torresano; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.098. D. Sandalio Saz.—Una arboleda de 50 estadales en la Juelga: linda Victoriano Hernandez Sicilia y el rio; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.101. Doña Josefá Serrano.—Una tierra en el camino del Molino, de dos fanegas y seis celemines: linda Saliente camino; Poniente María Serrano, y Norte cerros; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.102. D. Lucio Serrano.—Una arboleda en el sitio de Botifuera, de 200 estadales: linda Saliente José Montesinos; Poniente Vicente Lucio, y Norte José Fernandez; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 1.103. D. Juan Serrano.—Una viña postura en Aguaduchar, de 600 cepas: linda Saliente Balbina Hernandez; Mediodía José Ayuso, y Poniente José Fernandez; capitalizada en 1.633 pesetas.

Núm. 1.113. D. Félix Simancas.—Casa calle de Valdelaguna, núm. 1: linda derecha el campo; izquierda Eugenio Carrero y Mingo, y espalda tierra; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 1.119. D. José Soria.—Una tierra en el Barranco, 500 estadales de los 2.000 que la componen: linda toda Saliente y Mediodía camino, y Norte la fuente; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 1.136. D. Manuel Tornero.—Una viña tinta y blanca de 500 cepas en la Juelga: linda Saliente Alejandro Afuera; Poniente Alfonso Sancho, y Norte la Senda; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 1.151. D. Teodoro Vega.—Casa calle Real, núm. 24: linda derecha Mariano Carpio; izquierda Telesforo Martinez, y espalda Santiago Eseaño; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 18. D. Manuel Rodriguez Alto (menor, herederos).—Una tierra de tres fanegas y seis celemines en Cogonares: linda herederos Cruz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 38. Andrés Alonso.—Una viña en Alamo Grande, de 1.100 cepas: linda por todos aires Rafael Moretones; capitalizada en 5.533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 75. D. Victor Fernandez Pintor (herederos).—Tierra de una fanega y tres celemines en el cerro San Isidro: linda Lope Hernandez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 137. D. Lucio Sanchez.—Una tierra de tres fanegas en Miravete: linda Mediodía Ciriaco Velasco; Poniente Isidoro Gil (herederos), y Norte Alejandro Hernandez (herederos); capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 180. D. Ignacio Buitrago.—Tierra en la Carrascosilla, de dos fanegas 11 celemines: linda por todos lados cerros; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 297. Aureliano Serrano.—Una viña de 550 cepas en la Calzada: linda Felipe Fernandez y Sancho, y vecinos de Chinchon; capitalizada en 1.233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 353. D. Jerónimo Torrero.—Mitad de una viña de 22 fanegas en Valdeguerra: linda Saliente, Poniente y Norte herederos de Diaz, y Mediodía el Cortijo; capitalizada 1.566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 384. D. Manuel Jorero.—Una tierra de 11 fanegas en Valdecasillas, linda el señor Marques de la Frontera; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 387. Antonio Indalecio García.—Una tierra de ocho fanegas en la Rondana; linda Saliente D. Francisco Marin; Mediodía y Poniente herederos de Jorero, y Norte Capuchino; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 394. Jaime Hunguet.—Mitad de una viña de 22 fanegas en Valdeguerra; linda Saliente, Poniente y Norte herederos de Diaz, y Mediodía el Cortijo; capitalizada en 1.566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 399. Josefa Lozano.—Una tierra de 15 fanegas en los Lanchares; linda Atochares, los Joreros y camino Tinajeros; capitalizada en 2.000 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Colmenar de Oreja a 25 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Pedro Sanchez.—Por su mandato, el Comisionado, Quintin Sanchez

## Ayuntamientos.

### Cercedilla.

El domingo 12 del próximo mes de Diciembre, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar el tercer remate en pública subasta de los pastos del monte Pinar de esta villa, de los del pinar Baldío con Navacerrada, y de los montes Reajo Sandin, San Antonio y Navalcaballo, Matas del Pozo y Perejil, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla Noviembre 28 de 1880.—El Alcalde, Natalio Martínez.

El domingo 12 del próximo mes de Diciembre, en la casa del Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar el remate de la corta de 1.200 pinos del Pinar de esta villa, y 200 del Baldío común con Navacerrada, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Cercedilla Noviembre 25 de 1880.—Por el Alcalde, Manuel Lopez.

### Los Molinos.

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente, ha acordado arrendar en pública subasta por tercera vez el aprovechamiento de pastos de invierno y de verano del monte titulado Dehesa Peñalotoya, de estos Propios, para su disfrute con 100 cabezas de ganado lanar los primeros, bajo el tipo de 67 pesetas en que han sido retasados por los empleados del ramo, y para 30 reses vacunas los segundos, en la suma de 134 pesetas.

Los pastos de invierno de la Dehesa boyal Fuentespar, del común, para 300 cabezas lanares, bajo el tipo de 200 pesetas; y por último, los pastos ánuos del monte Pinar, para 500 cabezas de ganado lanar y 70 vacunas, bajo el tipo de 260 pesetas.

Señalando para su remate por separado cada cosa, el domingo 12 del inmediato mes de Diciembre, desde las once y media de su mañana en adelante, en la

sala consistorial de este pueblo y con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones facultativas que desde hoy se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Los Molinos 28 de Noviembre de 1880.—El Alcalde Presidente, Benito de Lúcas.

### Meco.

Bajo el tipo de 750 pesetas tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, en las casas consistoriales, y condiciones estipuladas al efecto, el arrendamiento de pastos de invierno contenidos en los prados de este común de vecinos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Meco 28 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Gregorio de Lúcas.—El Secretario, Cipriano de Lope.

### Navacerrada.

Previo autorización superior y retasación hecha por el Distrito forestal, se sacan por tercera vez a subasta los pastos de los pinares Barranta y Elechosa y prado Maja el Saz, de estos Propios; señalando para que tenga efecto el domingo 5 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público interesando licitadores.

Navacerrada 23 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Mariano de la Rubia.

### Navalagamella.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la obtenía, cuya dotación es la de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del fondo municipal.

Los aspirantes que reuniendo los requisitos prevenidos en la ley municipal, sin que exista en los mismos las excepciones que determinan los casos primero al séptimo inclusive del art. 116 de la citada ley, y deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente en término de 20 días, pasados los cuales se proveerá.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 115 de la repetida ley.

Navalagamella 24 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Mariano Serrano.—El Secretario interino, Pantaleon Sanchez.

### San Agustín.

Autorizado este Ayuntamiento para subastar los pastos sobrantes del ganado de la agricultura en la dehesa boyal de Moncalvillo, en este término, para ganados lanares, durante la invernada del presente año económico, se ha señalado para el remate el día 10 del corriente, a las doce de su mañana.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y desde este día en la Secretaría de Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

San Agustín 1.º de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Calixto Martín.

### Torres.

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado en sesión celebrada al efecto y haciendo uso de las atribuciones que le concede el art. 72 de la ley municipal,

proceder al arrendamiento de los pastos de invierno del Prado Herbal de la misma, cuya subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales en los días 12 y 19 de Diciembre próximo, de once a doce de sus respectivas mañanas, bajo el pliego de condiciones que en el acto se tendrá presente.

Torres 27 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Juan Lopez Soldado.

### Valdelaguna.

Con la competente autorización se subastan los pastos de invierno de la Dehesa de esta villa en sus tranzones 1.º y 3.º, para 900 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 2.500 pesetas y pliego de condiciones redactado por los empleados del ramo de Montes, cuya tercera subasta tendrá efecto el día 5 del próximo Diciembre, en la sala del Ayuntamiento y hora de once a doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Valdelaguna 26 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Gregorio Higuera.

### Villa del Prado.

Autorizado nuevamente este Ayuntamiento para la tercera subasta pública de 600 encinas que han de ser cortadas en la dehesa del Alamar, retasadas en 3.000 pesetas, con el fin de que tenga lugar el acto se ha designado el día 8 del próximo Diciembre, de diez a doce de la mañana, en la sala capitular, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y hoy se encuentra en la Secretaría municipal para todo el que quiera enterarse de su contenido y tomar parte en la licitación.

Villa del Prado Noviembre 25 de 1880.—Cirilo Beguer.

## Previdencias judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita a la persona a quien le hubiese faltado ó sido sustraído un reloj de plata para uso de señora, pequeño, con esfera blanca, sin cadena, con un cordón de seda negra, cuya procedencia se ignora, a fin de que en el término de 10 días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente a interponer su derecho y justificar la preexistencia; cuyo reloj le ha sido ocupado al procesado Antonio Nuevo y Blanco en 30 de Marzo último.

Madrid 27 de Noviembre de 1880.—V.º B.º—El Escribano, Antonio Murga.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Sr. D. José Canalejas y Casas, como liquidador de la Sociedad del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz y Almorchón a las minas de Belmez, se hace saber que la Sociedad anónima titulada «Compañía de los ferro-carriles de Ciudad-Real a Badajoz y Almorchón a las minas de carbon de Belmez.» ha quedado disuelta por acuerdo de su junta general de 15 de Mayo del corriente año, y por virtud de la venta de los ferro carriles que poseía.

Y a los efectos del art. 335 del Cód.

go mercantil y demás que procedan se publica el presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1880.—V.º B.º—El Juez, Carrasco.—El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia. 140

### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte se sacará la venta en pública subasta varios pertenecientes a una taberna, tasados en 189 reales vellón; para cuyo acto se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo venidero, a la una de su tarde, en el local de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 27 de Noviembre de 1880.—V.º B.º—Enrique Iñiguez.—El Escribano, Severiano de Diego.

### Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julio Sanchez Perez, que ha dicho ser de 34 años de edad, hijo de Deogracias y de Inés, natural de Madrid, bautizado en la parroquia de San Lorenzo, casado, vendedor de géneros, que ha vivido últimamente en la misma capital, calle de San Isidro, número 18, cuarto bajo, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos y pelo negro, barba poblada, afeitada, menos el bigote, cara oval; y a Margarito Martinez Ruiz, de 29 años de edad, soltero, hijo de Loreto y de Juliana, natural de Villaconejos, partido de Chinchón, jornalero, licenciado del presilio de esta ciudad, que residió accidentalmente en Madrid en la calle de la Comadre, núm. 8, cuarto bajo, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos y barba poblada, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en la cárcel de este partido, de donde se han fugado en la noche de ayer a hoy, y en la que se encontraban presos a las resultas de causa que contra los mismos por ante el actuario se les instruye por el delito de robo.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades y dependientes de la judicial que se sirvan practicar y practiquen en las más activas y continuas diligencias para la busca y captura de los dos mencionados procesados; y que de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado; apercibidos que de no comparecer se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Alcalá de Henares a 28 de Noviembre de 1880.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros

## Anuncio.

### PASTOS.

En la dehesa del Valle, término municipal de Collado Mediano, se admiten de sueltas ganado vacuno hasta el 15 de Abril del año próximo, a los precios siguientes:

Por cada res vacuna mayor, 80 rs.

Por cada añojo ó añoja, 45 id.

Los pagos se hacen mitad de entrada, y la otra mitad el 15 de Enero próximo.

137